



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000021

INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000021 **Título:** Modif. Presup. Subvención "Recursos Culturales 2025"

Fecha de alta: 13/11/2025 13:42:20 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Observaciones: Resol.8197/2025 Diputación Actividad " En voz de mujer"

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 21/11/2025 09:52:23 Hasta: -
Usuario: ISABEL MARÍA AROCA ALVAREZ

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 13/11/2025 13:42:20 Hasta: 21/11/2025 09:52:23
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DOCUMENTO CONTABLE	GCI 225101683.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	CI 125100063.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0100IAA_G CR00240.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
INFORME	Expte.2025.GCR.021 Recursos Culturales Informe.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
PROVIDENCIA	Expte.2025.GCR.021 Recursos Culturales Memoria Alcaldía.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
DOCUMENTO CONTABLE	Alta Gafa 25000026 En voz de mujer.pdf	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
RESOLUCION	RESOL.8197.2025 Subvencion Actividades culturales 2025 en....PDF	GCR_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

APRII	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA						
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100063 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 28/11/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2025/GCR_01/000021	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 7.500,00 Base I.V.A. : 0,00 %I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25			46104	25000026		7.500,00	
Nº Aplicaciones : 1					Importe Total		7.500,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					7.500,00		
Importe en Letras : SIETE MIL QUINIENTOS EUROS Explicación : RESOL.8197/2025 DIPUTACIÓN "RECURSOS CULTURALES 2025" PROGRAMA: EN VOZ DE MUJER							
..... Fecha: 28/11/2025		 Fecha: 28/11/2025		 Fecha: 28/11/2025		N.I.F. Fecha:	





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 344/2025

Fecha Resolución: 24/11/2025

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

Aprobación del expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos conforme a la subvención concedida por la Diputación de Sevilla, Cultura y Ciudadanía (2023-2027) Servicios Generales conforme a la Resol. 8197/2025 de fecha 11.11.2025 Recursos Culturales 2025 Programa "En voz de mujer". Expte. contratación 2025/GCR_01/000021.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 2025/GCR_01/000021**, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención de control permanente previo sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 2025/GCR_01/000021**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención otorgada por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 8197/2025 de fecha 11.11.2025 del Área de Cultura y Ciudadanía para la co-financiación del proyecto solicitado y denominado Recursos Culturales 2025 Programa "En voz de mujer".

Presup.	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2025	46104 (Gafa: 25000026)	IV. Transferencias Corrientes.	7.500,00
Total Ingresos:		7.500,00	
Presup.	Aplicación Presupuestaria/Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2025	334/22799 (Gafa: 25000026)	II. Gastos corrientes en bienes y servicios.	7.500,00
Total Gastos:		7.500,00	

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Contabilidad Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos aprobado en el portal-web municipal de este Ayuntamiento (<https://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	1cokf+E8dw0dF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	24/11/2025 19:06:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1cokf+E8dw0dF6MuMR/1tg==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000021

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos

Resol. n.º 8197/2025 Diputación de Sevilla.

Recursos Culturales 2025 Programa "En voz de mujer".

Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Informe de Secretaría-Intervención de control permanente previo y de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- **Generación de créditos por ingresos.**
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 7.500,00 euros.**

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar

Código Seguro de Verificación	IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Fecha	21/11/2025 08:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Página	1/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento cuyos datos se detallan en la cabecera del informe.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan créditos en este expediente según la Memoria de Alcaldía se basan en subvenciones finalistas concedida a este Ayuntamiento conforme a la Resolución indicada en la cabecera de este informe.

SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como

Código Seguro de Verificación	IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Fecha	21/11/2025 08:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Página	2/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

OCTAVO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

NOVENO.- Legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales .

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del

Código Seguro de Verificación	IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Fecha	21/11/2025 08:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Página	3/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 4 de ingresos y el Capítulo 2 de gastos.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS DE INGRESOS		
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		7.500,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	7.500,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		7.500,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	7.500,00	
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		0,00.-

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

✓ ☐ Favorable

Siendo el resultado del control permanente previo de la estabilidad presupuestaria del expediente

✓ ☐ Cumplimiento con las siguientes observaciones: Aprobado por el Pleno de la Corporación Plan Económico-Financiero (2025-2026) como consecuencia del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 nos sitúa en un escenario donde se **deberá extremarse la prudencia en el gasto para que tal y como se ha previsto en el mencionado Plan en el ejercicio 2025 y 2026 se cumplan las reglas fiscales.**

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2025, la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).
El Secretario-Interventor: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Fecha	21/11/2025 08:42:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHCJBQFC2SP4SZATO4PTIA	Página	4/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO 2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º 2025/GCR_01/000021.

Importe: 7.500,00.-€

Organismo financiador:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Área de Cultura y Ciudadanía.

Resol. n.º 8197/2025 de fecha 11/11/2025.

Subvención concedida: 30.000,00.-euros.

Gasto ejecutado antes de la Resol. de concesión: 30.151,00.-euros.

Gafa: 25000026 Recursos Culturales 2025 Programa "En voz de mujer".

Base n.º 15 de ejecución del Presupuesto.

Providencia. Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada en virtud de la subvención recibida, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7QSHDTJXVNX3VNU4MA4TXA64	Fecha	19/11/2025 11:13:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHDTJXVNX3VNU4MA4TXA64	Página	1/2





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000021

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos.
Resol. n.º 8197/2025 Diputación de Sevilla.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD.-

El expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presup.	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2025	46104 (Gafa: 25000026)	IV. Transferencias corrientes.	7.500,00
Total Ingresos:		7.500,00	
Presup.	Aplicación Presupuestaria/Gfa.	Capítulo.	Importe
2025	334/22799(Gafa: 25000026)	II. Gastos corrientes en bienes y servicios.	7.500,00
Total Gastos:		7.500,00	

2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 8197/2025 del Área de Cultura y Ciudadanía para la financiación de la actividad solicitada denominada Recursos Culturales 2025 Programa "En voz de mujer", siendo el importe de la generación de créditos inferior a la subvención recibida dado que la mayor parte del programa subvencionado ha sido ejecutado con anterioridad a la concesión de esta subvención.

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7QSHDTJXVNX3VNU4MA4TXA64	Fecha	19/11/2025 11:13:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHDTJXVNX3VNU4MA4TXA64	Página	2/2





Alta-Mantenimiento de GFA'S/PROYECTO

Código del GFA/Proyecto

Año Inicio Tipo de GFA/Proyecto 0 - Gasto correspondiente a una clasificacion funcional

Datos Generales A. de Gastos A. de Ingresos

Anualidad

GASTO total previsto

Tipo Coeficiente

CFTE

MIXTO ☐

INGRESO total previsto

Año	Económica	Tipo	I. Previsto	Cte. Fin.	P. Definitivos
25	46104	V	7.500,00	100,00	0,00



Alta-Mantenimiento de GFA'S/PROYECTO

Código del GFA/Proyecto

Año Inicio Tipo de GFA/Proyecto 0 - Gasto correspondiente a una clasificacion funcional

Datos Generales A. de Gastos A. de Ingresos

Anualidad

GASTO total previsto

INGRESO total previsto

Año	Orgánica	Funcional	Económica	C. Previsto	C. Definitivos	Activo	N. Afec.
25		334	22799	7.500,00	0,00	S	3

✓ Añadir Aplicación

Código Seguro de Verificación	IV7QSG7SDMRSJP56XU7G4FLCH4	Fecha	19/11/2025 09:11:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSG7SDMRSJP56XU7G4FLCH4	Página	1/2



SICAL I.N.P.R.O.				AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA							
LISTADO DE FACTURAS POR PARTIDA											
Página nº: 1											
Condiciones de Selección del Listado											
Tercero %		Desde F.Factura		Hasta F.Factura		Desde Nº Regist. %		Hasta Nº Regist. %		Estado de las Facturas	
En Trámite Cualquiera		09/04/2014		13/11/2025		13/11/2025				8 Sin Contabilizar	
										0 Contabilizadas	
										3 Ordenadas/Pend. Pago	
										4 Pagadas	
										5 Anuladas/Ord.	
Contabiliz.en Situación: Todos Tipo de Doc.: Todos											
Datos de Factura.....				Año Orgánica		Funcional Económica		GFA/Proyecto		Refer. Importe Cuenta	
F25100592 1				20/06/2025 495,00		27305218D 25		334 22799		0 495,00 629	
								Total Partida:		495,00	
Datos de Factura.....				Año Orgánica		Funcional Económica		GFA/Proyecto		Refer. Importe Cuenta	
F25100363 FA250045				21/04/2025 9.196,00		B14469415 25		338 22799		0 9.196,00 629	
F25100362 2025-145				21/04/2025 19.360,00		B90368168 25		338 22799		42 19.360,00 629	
F25100764 3				22/08/2025 1.100,00		27305218D 25		338 22799		158 1.100,00 629	
								Total Partida:		29.656,00	
Total Facturas Seleccionadas:				30.151,00		Total Partidas:		30.151,00			

Fecha de Impresión: 13/11/2025 13:52:29



SR./A ALCALDE/SA PRESIDENTE/A
AYTO. MARINALEDA
C/ ANTONIO MACHADO, 2
41569 MARINALEDA
SEVILLA

DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
11/11/2025 12:58	ENTRADA NÚMERO: 44183

Núm. Referencia: 7401RSG/PCC06922
Resolución nº: 8197/2025
Fecha Resolución: 11/11/2025

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	
REGISTRO DE ENTRADA	
11/11/2025 12:58	ENTRADA NÚMERO: 3302

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA RECURSOS CULTURALES 2025, Y RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL N.º 6800/2025, DE 2 DE OCTUBRE.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07818/2025 de fecha 31/10/2025

Mediante la Resolución de Presidencia número n.º4454/2025, de 3 de julio, se aprobaron las Bases Específicas y la convocatoria de subvenciones con destino a los Ayuntamientos y Entidades Locales autónomas de la provincia de Sevilla, para el fomento de recursos culturales dentro de los Programas de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía, que engloba dos sublíneas de subvenciones: la sublínea 1, de Actividades Culturales, y la sublínea 2, de Personal de Apoyo Técnico en materia cultural. Dichas Bases específicas y convocatoria se publicaron en BOP n.º130 de 9 de julio de 2025, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes ese mismo día, en ese mismo BOP.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, se desarrollaron las actividades de instrucción, y se efectuaron la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado, en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 6800/2025, de 2 de octubre, y de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área, y el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración, ambos de fecha 26-9-2025, se aprueba la resolución provisional de concesión de subvenciones de la sublínea 1 de actividades culturales, y de la sublínea 2 de Personal de Apoyo Técnico en materia cultural, en la que, para la sublínea 1, de Actividades Culturales, de las 78 solicitudes presentadas, todas ellas admitidas, se relacionan las 39 que han sido estimadas, con indicación de propuesta de subvención, en atención a los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las reguladoras de estas

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	1/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Página	1/33	

subvenciones, e igualmente se relacionan las que han sido desestimadas por falta de crédito.

En lo que respecta a la sublínea 2, de Personal de Apoyo Técnico en materia cultural, de las 69 solicitudes presentadas, fueron todas admitidas y estimadas, con propuesta de subvención, en atención a los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las reguladoras de estas subvenciones.

Una vez aprobada dicha Resolución provisional, se otorgó un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones, presentándose una solicitud de reformulación por el Ayuntamiento de Casariche, para la Sublínea 1 de Actividades Culturales. Respecto a la sublínea 2 de Personal de Apoyo Técnico en materia Cultural no consta que se presentase reformulación ni alegación alguna.

Así mismo, de oficio, se detecta error material respecto al Ayuntamiento del Castillo de las Guardas, también para la Sublínea 1 de Actividades Culturales, que deberá ser corregido en la Resolución Definitiva. El error consistía en que se indicaba como importe de la subvención el del presupuesto total, de forma que se le concedía una subvención de 5.150,00, para un presupuesto de 4.120,00 €, siendo al contrario, la subvención es de 4.120,00 €, para un presupuesto de 5.150,00 €, coincidiendo, además, con lo en su día solicitó este Ayuntamiento, ya que el error fue cometido al redactar la propia Resolución.

De esta forma donde en la Resolución Provisional se dice:

*“Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El
CIF:P4103100F
Actividad: Semana Cultural. Talleres de artes plásticas
Puntos totales: 4
Presupuesto: 4.120,00 €
Subvención: 5.150,00 €
Importe Anualidad 2025: 3.862,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.287,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.”*

Se deberá decir:

*“Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El
CIF:P4103100F
Actividad: Semana Cultural. Talleres de artes plásticas
Puntos totales: 4
Presupuesto:5.150,00€
Subvención: 4.120,00 €
Importe Anualidad 2025: 3.090,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.030,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.”*

En lo que respecta al Ayuntamiento de Casariche, al que en la

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	2/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	2/33	

Resolución Provisional sólo pudo concedérsele una subvención de 2.306,93€, para un presupuesto de 10.000,00€, cantidad menor a la que solicitó, por agotamiento del crédito existente, tras rectificar el error habido con el Ayuntamiento del Castillo de las Guardas, podrá incrementársele su subvención hasta 1.030,00 euros más, al quedarse este crédito disponible.

En la reformulación presentada por este Ayuntamiento, solicita una subvención de 3.350,00€, para un presupuesto de 6.150,00€. No obstante sólo podrá concedérsele 3.336,93€, por agotamiento del crédito disponible, por lo que deberá aceptarse parcialmente su reformulación. De esta forma se deberá corregir la Resolución provisional, en el siguiente sentido:

Donde en la Resolución provisional, se dice:

“Ayuntamiento: Casariche
CIF:P4102600F
Actividad: Certamen de Cortos “Atalaya”
Puntos totales: 3
Presupuesto:10.000,00 €
Subvención: 2.306,93€
Importe Anualidad 2025: 1.730,20 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 576,73 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

En esta Resolución definitiva se debe decir:

“Ayuntamiento: Casariche
CIF:P4102600F
Actividad: Certamen de Cortos “Atalaya”
Puntos totales: 3
Presupuesto: 6.150,00€
Subvención: 3.336,93€
Importe Anualidad 2025: 2.502,70 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 834,23 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.”

Finalizado dicho plazo, se emite informe de la comisión Técnica de Valoración de 21 de octubre de 2025 como respuesta a la reformulación presentada por el Ayuntamiento de Casariche, y para corregir el error material de la subvención concedida al Ayuntamiento del Castillo de las Guardas (ambos para la sublínea 1 de Actividades Culturales), cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

El importe al que asciende el total de subvenciones para Recursos Culturales es de 776.000,00€ (338.000,00€ para la sublínea 1 de Actividades Culturales más 438.000,00€ para la sublínea 2 de Personal de Apoyo Técnico en materia cultural).

Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, visto los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del Área de 26-9-2025, los de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29-9-2025 y de 21-10-2025, el informe favorable de la Intervención General, sometida al Dictamen de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28
Observaciones			Página	3/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4		Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	3/33	



conocimiento a la Comisión Informativa de desarrollo social y teniendo en cuenta que las entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/23, de fecha 12 de julio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material en el Resolviendo primero de la Resolución de concesión provisional, 6800/2025, de 2 de octubre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El

CIF:P4103100F

Actividad: Semana Cultural. Talleres de artes plásticas

Puntos totales: 4

Presupuesto: 4.120,00 €

Subvención: 5.150,00 €

Importe Anualidad 2025: 3.862,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.287,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.”

Debe decir:

“Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El

CIF:P4103100F

Actividad: Semana Cultural. Talleres de artes plásticas

Puntos totales: 4

Presupuesto:5.150,00€

Subvención: 4.120,00 €

Importe Anualidad 2025: 3.090,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.030,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

SEGUNDO.- Aceptar parcialmente la reformulación presentada por el Ayuntamiento de Casariche, para la sublínea 1 de actividades culturales, concediéndole menor cantidad de la solicitada, por agotamiento del crédito disponible, rectificando la Resolución de concesión provisional, 6800/2025, de 2 de octubre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Ayuntamiento: Casariche

CIF:P4102600F

Actividad: Certamen de Cortos “Atalaya”

Puntos totales: 3

Presupuesto:10.000,00 €

Subvención: 2.306,93 €

Importe Anualidad 2025: 1.730,20 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 576,73 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.”

Debe decir:

“Ayuntamiento: Casariche

CIF:P4102600F

Actividad: Certamen de Cortos “Atalaya”

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	4/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	4/33



Puntos totales: 3
Presupuesto: 6.150,00€
Subvención: 3.336,93€
Importe Anualidad 2025: 2.502,70 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 834,23 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite."

TERCERO.- Conceder, las subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Cultura denominado Recursos Culturales 2025, sublínea 1 de Actividades Culturales, por las cantidades previstas en la base específica octava, que hacen un total de 338.000,00€, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (GP2500067):

Presupuesto	Aplicaciones presupuestarias	Importes sublínea 1: Actividades Culturales
2025	1202.33400/46200 1202.33400/46800	252.300,00 € 1.200,00 €
2026	1202.33400/46200 (o la que se habilite) 1202.33400/46800 (o la que se habilite)	84.100,00 € 400,00 €
TOTAL...		338.000,00 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

E.L.A.: Isla Redonda- La Aceñuela
CIF: P4100023C
Actividad: Aula de Música
Puntos totales: 5
Presupuesto: 2.000,00 €
Subvención: 1.600,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%
Importe Anualidad 2025: 1.200,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00
Importe Anualidad 2026: 400,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto
CIF: P4108800F
Actividad: Festival Internacional de Cortos de Terror y Fantástico "La Vieja Encina"
Puntos totales: 5
Presupuesto: 14.100,00 €

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBCy	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	5/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBCy			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Página	5/33	

Subvención: 11.280,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 8.460,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.820,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilleja del Campo
CIF:P4103000H
Actividad: Valores culturales y artísticos en la infancia rural 2025
Puntos totales: 5
Presupuesto:4.320,00 €
Subvención: 3.456,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 2.592,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 864,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lora de Estepa
CIF:P4105400H
Actividad: Talleres Historia local y recreación de marionetas D
Puntos totales: 5
Presupuesto:5.000,00 €
Subvención: 4.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 3.000,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.000,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan
CIF:P4110000I
Actividad: Noches Musicales
Puntos totales: 5
Presupuesto:9.900,00 €
Subvención: 7.920,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 5.940,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.980,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Algámitas
CIF:P4100800D
Actividad: Invierno cultural y Fomento de la lectura
Puntos totales: 4
Presupuesto:10.000,00 €
Subvención: 8.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 6.000,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	6/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	6/33	

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Almadén de la Plata

CIF:P4100900B

Actividad: Jornadas de artes escénicas. Taller de Teatro

Puntos totales: 4

Presupuesto:3.000,00 €

Subvención: 2.400,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%

Importe Anualidad 2025: 1.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 600,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Ronquillo, El

CIF:P4108300G

Actividad: Día de la Música

Puntos totales: 4

Presupuesto:2.300,00 €

Subvención: 1.840,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%

Importe Anualidad 2025: 1.380,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 460,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El

CIF:P4103100F

Actividad: Semana Cultural. Talleres de artes plásticas

Puntos totales: 4

Presupuesto: 5.150,00 €

Subvención: 4.120,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%

Importe Anualidad 2025: 3.090,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.030,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Real de la Jara

CIF:P4108000C

Actividad: Programación Musical 2025

Puntos totales: 4

Presupuesto:3.250,00 €

Subvención: 2.600,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%

Importe Anualidad 2025: 1.950,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 650,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	7/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	7/33



Ayuntamiento: Alanis
CIF:P4100200G
Actividad: Recreación Histórica "La Profanación de la Reina muerta"
Puntos totales: 4
Presupuesto:23.933,80 €
Subvención: 19.147,04 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 14.360,28 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.786,76 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pedroso, El
CIF:P4107300H
Actividad: Certamen de Teatro Aficionado
Puntos totales: 4
Presupuesto:7.500,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Aguadulce
CIF:P4100100I
Actividad: "Arte con conciencia. Reciclaje creativo"
Puntos totales: 4
Presupuesto:8.100,00 €
Subvención: 6.480,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 4.860,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.620,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palmar de Troya, El
CIF:P4100053J
Actividad: "Ven y Actúa Lab"
Puntos totales: 4
Presupuesto:3.000,00 €
Subvención: 2.400,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 1.800,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 600,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Guadalcanal
CIF:P4104800J
Actividad: Festival de cortos "Sonría, por favor"
Puntos totales: 4

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	8/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	8/33	

Presupuesto:10.000,00 €
Subvención: 8.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 6.000,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Marinaleda
CIF:P4106100C
Actividad: En voz de Mujer
Puntos totales: 4
Presupuesto:37.500,00 €
Subvención: 30.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 22.500,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 7.500,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes
CIF:P4102500H
Actividad: Carrión Vive Cultura
Puntos totales: 4
Presupuesto:10.000,00 €
Subvención: 8.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 6.000,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pruna
CIF:P4107600A
Actividad: Pruna con la Música
Puntos totales: 4
Presupuesto:9.600,00 €
Subvención: 7.680,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 5.760,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.920,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Martín de la Jara
CIF:P4106200A
Actividad: Somos Teatro
Puntos totales: 4
Presupuesto:8.986,00 €
Subvención: 7.488,33 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	9/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	9/33



Importe Anualidad 2025: 5.616,25 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.872,08 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán
CIF:P4102800B

Actividad: Navidades Culturales

Puntos totales: 4

Presupuesto:14.500,00 €

Subvención: 11.600,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%

Importe Anualidad 2025: 8.700,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.900,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Badolatosa
CIF:P4101400B

Actividad: P4101400E

Puntos totales: 4

Presupuesto:36.000,00 €

Subvención: 30.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%

Importe Anualidad 2025: 22.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 7.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Huevar del Aljarafe
CIF:P4105100D

Actividad: Feria del Libro

Puntos totales: 4

Presupuesto:18.000,00 €

Subvención: 14.400,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%

Importe Anualidad 2025: 10.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 3.600,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alcolea del Río
CIF:P4100600H

Actividad: Jornadas Medievales

Puntos totales: 4

Presupuesto:36.750,00 €

Subvención: 29.400,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%

Importe Anualidad 2025: 22.050,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 7.350,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	10/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	10/33



Ayuntamiento: Cañada Rosal
CIF:P4110300C
Actividad: Festividad de los Huevos Pintados
Puntos totales: 4
Presupuesto:10.400,81 €
Subvención: 8.320,65 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:80%
Importe Anualidad 2025: 6.240,49 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.080,16 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Gilena
CIF:P4104600D
Actividad: Programa Navideño
Puntos totales: 4
Presupuesto:3.000,00 €
Subvención: 2.400,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%
Importe Anualidad 2025: 1.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 600,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Molarés, Los
CIF:P4106300I
Actividad: Concurso de Agrupaciones Musicales
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.060,75 €
Subvención: 9.648,60 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%
Importe Anualidad 2025: 7.236,45 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.412,15 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lantejuela
CIF:P4105200B
Actividad: Otoño Cultural
Puntos totales: 4
Presupuesto:5.000,00 €
Subvención: 4.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 80%
Importe Anualidad 2025: 3.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Corrales, Los
CIF:P4103700C
Actividad: Artes Escénicas + cultura Los Corrales
Puntos totales: 4
Presupuesto:35.450,00 €
Subvención: 28.360,00 €

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	11/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	11/33



Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 21.270,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 7.090,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Roda de Andalucía, La
CIF:P4108200I
Actividad: Vive la Música
Puntos totales: 4
Presupuesto:15.300,00 €
Subvención: 10.710,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
70%
Importe Anualidad 2025: 8.032,50 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.677,50 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Saucejo, El
CIF:P4109000B
Actividad: Plan de Fomento de la Lectura
Puntos totales: 4
Presupuesto:4.265,00 €
Subvención: 3.412,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 2.559,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 853,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Luisiana, La
CIF:P4105600C
Actividad: Certamen de relatos "Pablo Olavide"
Puntos totales: 4
Presupuesto:5.087,00 €
Subvención: 3.560,90 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
70%
Importe Anualidad 2025: 2.670,67 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 890,23 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Coronil, El
CIF:P4103600E
Actividad: Jornadas Musicales
Puntos totales: 4
Presupuesto:4.420,00 €
Subvención: 3.536,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 2.652,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 884,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	12/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	12/33



1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra

CIF:P4103200D

Actividad: Proyecto de Fomento de la lectura "Postales Navideñas"

Puntos totales: 4

Presupuesto:1.250,00 €

Subvención: 1.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:

80%

Importe Anualidad 2025: 750,00 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 250,00 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa

CIF:P4109700G

Actividad: Taller de Teatro Promujer

Puntos totales: 4

Presupuesto:3.700,00 €

Subvención: 2.960,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:

80%

Importe Anualidad 2025: 2.220,00 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 740,00 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Aznalcázar

CIF:P4101200F

Actividad: Jornadas literarias "Aznalcázar Cervantina"

Puntos totales: 4

Presupuesto:4.046,74 €

Subvención: 3.237,39 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:

80%

Importe Anualidad 2025: 2.428,04 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 809,35 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Campana, La

CIF:P4102200E

Actividad: Ciclo de conciertos Asociación Cultural Sta. Mª la Blanca

Puntos totales: 3

Presupuesto:12.000,00 €

Subvención: 9.600,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:

80%

Importe Anualidad 2025: 7.200,00 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.400,00 € a la aplicación presupuestaria

1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

CIF:P4102700D

Actividad: Certamen de Pintura Diego Neyra

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	13/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	13/33



Puntos totales: 3
Presupuesto: 2.650,00 €
Subvención: 2.120,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 1.590,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 530,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pedrera
CIF: P4107200J
Actividad: Carnaval de Cádiz en Sevilla
Puntos totales: 3
Presupuesto: 17.482,70 €
Subvención: 13.986,16 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
80%
Importe Anualidad 2025: 10.489,62 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 3.496,54 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Casariche
CIF: P4102600F
Actividad: Certamen de Cortos "Atalaya"
Puntos totales: 3
Presupuesto: 6.150,00€
Subvención: 3.336,93€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
54,26%
Importe Anualidad 2025: 2.502,70 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 834,23 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite."

CUARTO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Cultura denominado Recursos Culturales 2025, **sublínea 2 de Personal de Apoyo Técnico en materia cultural**, por las cantidades previstas en la base específica octava, que hacen un total de 438.000,00€, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (GP GP2500067):

Presupuesto	Aplicaciones presupuestarias	Importes sublínea 2: Personal de Apoyo Técnico en materia Cultural
2025	1202.33400/46200 1202.33400/46800	315.000,00€ 13.500,00€
2026	1202.33400/46200 (o la que se habilite) 1202.33400/46800	105.000,00€ 4.500,00€

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	14/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	14/33	

	(o la que se habilite)	
	TOTAL...	438.000,00€

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Ayuntamiento:Agudulce
CIF:P4100100I
Puntos totales: 4
Presupuesto: 29.500,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
20,34%
Importe Anualidad 2025:4.500,00€ € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026:1.500,00 € a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alanís
CIF: P4100200G
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Algaba, La
CIF:P4100700F
Puntos totales: 1
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Algámitas
CIF:P4100800D
Puntos totales:4
Presupuesto:21.520 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de
gastos:27,88%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Almadén de la Plata
CIF:P4100900B

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	15/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	15/33	

Puntos totales: 4
Presupuesto: 12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Almensilla
CIF: P4101000J
Puntos totales: 3
Presupuesto: 28.250,04€
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 21,24%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Aznalcázar
CIF: P4101200F
Puntos totales: 4
Presupuesto: 21.500,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 27,91%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Aznalcollar
CIF: P4101300D
Puntos totales: 3
Presupuesto: 12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Badolatosa
CIF: P4101400B
Puntos totales: 4
Presupuesto: 12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Benacazón
CIF: P4101500I

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28
Observaciones			Página	16/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4		Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	16/33	



Puntos totales: 3
Presupuesto: 37.949,47€
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:15,81%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Burguillos
CIF:P4101900A
Puntos totales: 3
Presupuesto: 37.000,87 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:16,22%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Cabezas de San Juan, Las
CIF:P4102000I
Puntos totales: 1
Presupuesto:16.400,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:36,59%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Campana, La
CIF:P4102200E
Puntos totales: 3
Presupuesto: 64.030,08 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:9,37%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Cantillana
CIF:P4102300C
Puntos totales: 2
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	17/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	17/33	

Ayuntamiento:Cañada Rosal
CIF:P4110300C
Puntos totales: 4
Presupuesto: 24.191,16 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:24,80%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Casariche
CIF:P4102600F
Puntos totales: 3
Presupuesto: 12.000,00€
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilblanco de los Arroyos
CIF:P4102700D
Puntos totales: 3
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilleja de Guzmán
CIF:P4102800B
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilleja del Campo
CIF:P4103000H
Puntos totales: 5
Presupuesto: 9.000,00 €
Subvención: 9.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%
Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	18/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	18/33



Ayuntamiento:Castillo de las Guardas
CIF:P4103100F
Puntos totales: 4
Presupuesto: 21.916,72 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:27,38%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Cazalla de la Sierra
CIF:P4103200D
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Coronil, El
CIF:P4103600E
Puntos totales: 4
Presupuesto: 29.049,32 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:20,65%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Corrales, Los
CIF:P4103700C
Puntos totales: 4
Presupuesto:23.600,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:25,42%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Estepa
CIF: P4104100E
Puntos totales: 2
Presupuesto:30.612,22€
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:19,60%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28
Observaciones			Página	19/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4		Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	19/33	



1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Fuentes de Andalucía

CIF:P4104200C

Puntos totales: 3

Presupuesto: 32.853,89 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:18,26%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Garrobo, El

CIF:P4104300A

Puntos totales: 5

Presupuesto: 9.000,00 €

Subvención: 9.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%

Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Gelves

CIF: P4104400I

Puntos totales: 2

Presupuesto:19.130,56 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:31,36%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Guadalcanal

CIF:P4104800J

Puntos totales: 4

Presupuesto:12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Guillena

CIF: P4104900H

Puntos totales: 4

Presupuesto:12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	20/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCXH4	Página	20/33	

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Herrera

CIF:P4105000F

Puntos totales: 3

Presupuesto:12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Isla Mayor

CIF:P4110500H

Puntos totales: 3

Presupuesto:12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

E.L.A Isla Redonda-Aceñuela

CIF:P4100023C

Puntos totales:5

Presupuesto:9.000,00 €

Subvención: 9.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%

Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00

Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lantejuela

CIF:P4105200B

Puntos totales:4

Presupuesto:12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lora de Estepa

CIF:P4105400H

Puntos totales:5

Presupuesto:9.000,00 €

Subvención: 9.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%

Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28
Observaciones			Página	21/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4		Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCX4	Página	21/33	



Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lora del Río

CIF:P4105500E

Puntos totales:1

Presupuesto:45.454,99€

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:13,20%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Luisiana, La

CIF:P4105600C

Puntos totales: 4

Presupuesto: 39.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:15,38%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Madroño, El

CIF:P4105700A

Puntos totales:5

Presupuesto:9.000,00 €

Subvención: 9.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%

Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Marchena.

CIF:P4106000E

Puntos totales: 1

Presupuesto: 44.901,27 €

Subvención: 6.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:13,36%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Marinaleda

CIF:P4106100C

Puntos totales: 4

Presupuesto:22.106,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	22/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	22/33



gastos:27,14%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

E.L.A Marismillas
CIF:P4100024A
Puntos totales:5
Presupuesto:9.000,00 €
Subvención: 9.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%
Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00
Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/46800 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Martín de la Jara
CIF:P4106200A
Puntos totales: 4
Presupuesto:16.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:37,5%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Molares, Los
CIF:P4106300I
Puntos totales: 4
Presupuesto:27.424,52 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:21,87%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Montellano
CIF:P4106400G
Puntos totales: 3
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Navas de la Concepción, Las
CIF:P4106600B
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28
Observaciones			Página	23/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4		Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	23/33	



Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Olivares
CIF:P4106700J
Puntos totales:3
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Osuna
CIF:P4106800H
Puntos totales:1
Presupuesto:32.933,78 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:18,22%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palmar de Troya, El
CIF:P4100053J
Puntos totales: 4
Presupuesto: 15.438,24 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:38,86%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palomares del Río.
CIF:P4107000D
Puntos totales:3
Presupuesto:74.853,55 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:8,02%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Paradas
CIF:P4107100B
Puntos totales:3

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	24/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	24/33





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Presupuesto:30.385,80 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:19,75%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

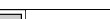
Ayuntamiento: Pedroso, El
CIF:P4107300H
Puntos totales: 4
Presupuesto:20.000,00 €
Subvención:6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:30%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Peñaflor.
CIF:P4107400F
Puntos totales: 4
Presupuesto:20.985,45 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:28,59%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pilas.
CIF:P4107500C
Puntos totales: 2
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Pruna
CIF:P4107600A
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Puebla de Cazalla, La.
CIF:P4107700I
Puntos totales: 2

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	25/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	25/33	



Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Real de la Jara, El
CIF:P4108000C
Puntos totales: 4
Presupuesto: 16.272,90 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:36,87%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Roda de Andalucía, La
CIF:P4108200I
Puntos totales: 4
Presupuesto: 30.477,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:19,69%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Ronquillo, El
CIF:P4108300G
Puntos totales: 4
Presupuesto:12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Rubio, El
CIF:P4108400E
Puntos totales: 4
Presupuesto: 27.295,78 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:21,98%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Salteras
CIF:P4108500B

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	26/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4		Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4		Página	26/33	

Puntos totales: 3
Presupuesto: 40.904,10 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:14,67%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:San Nicolás del Puerto
CIF:P4108800F
Puntos totales: 5
Presupuesto:9.000,00 €
Subvención: 9.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:100%
Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Santiponce
CIF:P4108900D
Puntos totales: 3
Presupuesto: 36.651,04€
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:16,37%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Saucejo, El
CIF:P4109000B
Puntos totales: 4
Presupuesto: 30.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:20%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Tocina
CIF:P4109200H
Puntos totales:3
Presupuesto: 12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Valencina de la Concepción.

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	27/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	27/33



CIF:P4109600I

Puntos totales:3

Presupuesto: 12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa

CIF:P4109700G

Puntos totales: 4

Presupuesto: 17.729,05€

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de
gastos:33,84%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal

CIF:P4109800E

Puntos totales: 3

Presupuesto: 30.405,80 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de
gastos:19,73%

Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan

CIF:P4110000I

Puntos totales: 5

Presupuesto: 30.099,32 €

Subvención: 9.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de
gastos:29,90%

Importe Anualidad 2025: 6.750,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.250,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Villaverde del Río

CIF:P4110100G

Puntos totales: 3

Presupuesto: 12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria
1202.33400/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28
Observaciones		Página	28/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4	Página	28/33



Ayuntamiento: Viso del Alcor, El
CIF: P4110200E
Puntos totales: 1
Presupuesto: 27.205,36 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 22,05%
Importe Anualidad 2025: 4.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o la que se habilite.

QUINTO.- En la sublínea 1, de Actividades Culturales, se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las reguladoras de esta convocatoria:

Ayuntamiento: Salteras
CIF: P4108500B
Puntos: 3

Ayuntamiento: Isla Mayor
CIF: P4110500H
Puntos: 3

Ayuntamiento: Aznalcollar
CIF: P4101300D
Puntos: 3

Ayuntamiento: Herrera
CIF: P4105000F
Puntos: 3

Ayuntamiento: Almensilla
CIF: P4101000J
Puntos: 3

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal
CIF: P4109800E
Puntos: 3

Ayuntamiento: Paradas
CIF: P4107100B
Puntos: 3

Ayuntamiento: Montellano
CIF: P4106400G
Puntos: 3

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía
CIF: P4104200C
Puntos: 3

Ayuntamiento: Burguillos
CIF: P4101900A
Puntos: 3

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28	
Observaciones			Página	29/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4		Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVL60O2RUVQCQXH4		Página	29/33	

Ayuntamiento: Villaverde Río
CIF:P4110100G
Puntos:3

Ayuntamiento: Gerena
CIF:P4104500F
Puntos:3

Ayuntamiento: Valencina de la Concepción
CIF:P4109600I
Puntos:3

Ayuntamiento: Santiponce
CIF:P4108900D
Puntos:3

Ayuntamiento: Cuervo, El
CIF:P4110400A
Puntos:3

Ayuntamiento: Palomares del Río
CIF:P4107000D
Puntos:3

Ayuntamiento: Olivares
CIF:P4106700J
Puntos:3

Ayuntamiento: Tocina
CIF:P4109200H
Puntos:3

Ayuntamiento: Gelves
CIF:P4104400I
Puntos:2

Ayuntamiento: Puebla de Cazalla, La
CIF:P4107700I
Puntos:2

Ayuntamiento: Puebla del Río
CIF:P4107900E
Puntos:2

Ayuntamiento: Estepa
CIF:P4104100E
Puntos:2

Ayuntamiento: Brenes
CIF:P4101800C
Puntos:2

Ayuntamiento: Gines
CIF:P4104700B
Puntos:2

Ayuntamiento: Guillena

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA			11/11/2025 12:58:28
Observaciones			Página	30/33
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDVxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4		Fecha	13/11/2025 13:45:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Página	30/33	





CIF:P4104900H
Puntos:2

Ayuntamiento: Pilas
CIF:P4107500C
Puntos:2

Ayuntamiento: Cabezas de San Juan, Las
CIF:P4102000I
Puntos:1

Ayuntamiento: Algaba, La
CIF:P4100700F
Puntos:1

Ayuntamiento: Espartinas
CIF:P4104000G
Puntos:1

Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta
CIF:P4102900J
Puntos:1

Ayuntamiento: Osuna
CIF:P4106800H
Puntos:1

Ayuntamiento: Lora del Río
CIF:P4105500E
Puntos:1

Ayuntamiento: Viso del Alcor, El
CIF:P4110200E
Puntos:1

Ayuntamiento: Marchena
CIF:P4106000E
Puntos:1

Ayuntamiento: San Juan de Aznalfarache
CIF:P4108600J
Puntos:0,50

Ayuntamiento: Mairena del Alcor
CIF:P4105800I
Puntos:0,50

Ayuntamiento: Morón de la frontera
CIF:P4106500D
Puntos:0,50

Ayuntamiento: Lebrija
CIF:P4105300J
Puntos:0,50

Ayuntamiento: Rinconada
CIF:P4108100A

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	31/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmXDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4		Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4		Página	31/33	

SEXTO.- .-El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.- El 75% del importe, de forma anticipada, al aprobarse la resolución de concesión.

2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

SÉPTIMO.-Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 31 de marzo de 2026.

OCTAVO.-Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

NOVENO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Resolución de concesión será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General,

Código Seguro De Verificación	OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	32/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/OmoFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCQXH4	Página	32/33	



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	0moFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:58:28	
Observaciones		Página	33/33	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0moFiJ-UNUAQFT5H1SmDvxkBcY			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Código Seguro de Verificación	IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Fecha	13/11/2025 13:45:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSSYTJLVLT6OO2RUVQCX4	Página	33/33	